

0-853

**URGENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAN / MCC / RPMM / JBR / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 1533 /

12 ABR. 2022

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 1136 de fecha 24 de Marzo de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-26-L122 para la adquisición de **“LUBRICANTES NECESARIOS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE COMPONEN LA FLOTA MUNICIPAL”**.
- 2.- Memo N° 133 TRANSITO de fecha 17 de Marzo de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de Abril de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir **“LUBRICANTES NECESARIOS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE COMPONEN LA FLOTA MUNICIPAL”**, necesarios para normal funcionamiento vehículos municipales.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-26-L122, para la adquisición de **“LUBRICANTES NECESARIOS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE COMPONEN LA FLOTA MUNICIPAL”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: PROTEK SAN BERNARDO, TOP REPUESTOS**, por no contar con todos los productos.
  - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **LUBRICANTES DEL SALITRE LIMITADA, GENIALCOM SPA, J Y F**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **LUBRICANTES DEL SALITRE LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: EASYLIT, PROTEK SAN BERNARDO, TOP REPUESTOS**, por no contar con todos los productos.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **LUBRICANTES DEL SALITRE LIMITADA, GENIALCOM SPA, J Y F**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-26-L122 “LUBRICANTES NECESARIOS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE COMPONEN LA FLOTA MUNICIPAL”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-26-L122 “LUBRICANTES NECESARIOS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE COMPONEN LA FLOTA MUNICIPAL”**; al oferente **LUBRICANTES DEL SALITRE LIMITADA, RUT: 76.130.178-0**; por un monto total de **\$ 3.841.487**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 4 días indicados en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-011 (1-1) “Repuestos y accesorios, mantenimiento y reparación de vehículos”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante